

GUÍA DEL ESTUDIANTE ERASMUS ES

Cerámica Artística, Modelismo y Matricería, Recubrimientos Cerámicos

PROYECTO 2023-1-ES01-KA131-HED-000119211

ESTUDIANTES SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO 2024

La presente guía se ha elaborado para informar a los estudiantes seleccionados sobre los aspectos organizativos más importantes de su futura movilidad.

DATOS DEL PROYECTO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS MOVILIDADES

Los estudiantes seleccionados pueden realizar **prácticas como recién titulados** en un centro de trabajo o en una institución de enseñanza.

DURACIÓN DE LA MOVILIDAD: debe tener una duración mínima de dos meses y máxima de un año

FECHAS DE LA MOVILIDAD el alumno las concreta con el socio de acogida siempre teniendo en cuenta que **deben realizarse entre los meses de septiembre y junio**.

TRÁMITES PARA REALIZAR ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

ANTES DE LA MOVILIDAD

REUNIONES los estudiantes tienen que asistir a todas las reuniones a las que sean convocados por el departamento de i+i.

CONTACTO CON EL SOCIO DE ACOGIDA

Una vez seleccionados, los estudiantes establecerán contacto con el socio de acogida que habían propuesto en su solicitud, para concretar las fechas de la movilidad. Una vez establecidas, el alumno se lo comunicará a los responsables de departamento de i+i para que éstos puedan introducir sus datos en el Beneficiary Module (Sistema informático de gestión del programa Erasmus+). Es necesario aportar los siguientes datos:

- El Nº de identificación fiscal
- La dirección legal con el código postal
- Teléfono y mail de contacto

ACUERDO DE APRENDIZAJE

El alumno tiene que aportar la documentación necesaria para completar el documento y firmarlo antes de realizar la movilidad. En el se definen los resultados de aprendizaje previstos para el periodo de movilidad, se especifican las disposiciones formales de reconocimiento y se enumeran los derechos y deberes de cada parte. Una parte importante de este acuerdo es la definición del programa de trabajo del alumno en el taller de acogida.

El acuerdo estará firmado por:

- La escuela (Institución de envío)

[Escriba aquí]

- El taller o centro en el que realicen las prácticas (Institución de acogida)
- El alumno

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

El alumno firma con el centro un convenio de subvención en el que se especifican todos los aspectos económicos de la ayuda: importe de la subvención, forma de pago...

Para ello el alumno debe facilitar sus datos bancarios y las fechas exactas de su movilidad.

Forma de el abono de la ayuda: la escuela ha establecido que el abono del 80% de la cantidad total de la subvención establecida se realice antes de realizar la movilidad y el 20% restante al terminar la movilidad y completar la encuesta de la Comisión (EUsurvey), que recibirán por mail al finalizar su estancia.

OLS (ONLINE LINGUISTIC SUPPORT)

El programa Erasmus facilita a los alumnos una formación lingüística on line en la mayor parte de los idiomas de la UE (toda la información en: [Aprendizaje de lenguas en línea - Erasmus+ \(europa.eu\)](#) y también en la web del SEPIE en: [Apoyo lingüístico en línea 2021 - Servicio Español para la Internacionalización de la Educación \(sepie.es\)](#)

El alumno debe realizar una prueba antes de la movilidad y otra después de la movilidad para comprobar su grado de aprendizaje. Se aconseja a los alumnos utilizar esta oportunidad de aprendizaje de idiomas en línea.

SEGUROS

Para la movilidad en prácticas el estudiante contará una póliza de seguros de accidentes y otra de responsabilidad civil que cubran los siguientes aspectos:

- seguro de viaje (que incluya deterioro o extravío del equipaje)
- seguro de responsabilidad civil (que incluya, cuando proceda, responsabilidad profesional)
- seguro de accidentes y enfermedad grave (que incluya incapacidad temporal o permanente)
- seguro de defunción (que incluya repatriación en caso de proyectos ejecutados en el extranjero).

El seguro lo contrata la escuela con la empresa Flames Insurance Brokers S.L. (contacto: Alicia Flames, tfnos: 96 313 50 13 y 609 92 23 71). Se contratan dos seguros con FIATC (uno de asistencia en viaje, salud y responsabilidad civil privada y otro de Incapacidad Temporal (IT). También hay que informar a la corredora de seguros que active el seguro que tiene contratada la escuela con MARKEL que es de responsabilidad civil profesional. Aunque lo abona la escuela el estudiante se encargará de facilitarle los datos a la corredora de seguros.

Además, se recomienda a los participantes que soliciten la tarjeta sanitaria europea.

Los datos de los n^{os} de póliza contratados y el teléfono de contacto en caso de emergencia se incluirán en el convenio de subvención.

TARJETA SANITARIA EUROPEA

El alumno debe estar al día en la asistencia sanitaria del país de acogida durante toda su estancia en el centro extranjero. En el caso de la Unión Europea y países asociados, se cubre con la Tarjeta Sanitaria Europea, que se obtiene fácilmente si tienes asistencia sanitaria

[Escriba aquí]

pública española, pero siempre, bajo las condiciones del sistema público sanitario de aquel país.

Las instrucciones de solicitud se pueden ver en el siguiente:

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10938/11566/1761?changeLanguage=es>

DERECHOS DE IMAGEN

El alumno firmará un documento de autorización/no autorización de derechos de imagen

VIAJE

El alumno debe gestionar todos los aspectos del viaje, el alojamiento y el permiso de estancia (incluyendo la gestión del visado en caso de que sea necesario).

TUTOR

Antes de realizar la movilidad a cada estudiante se le asignará un tutor que será un miembro del departamento de i+i.

DURANTE LA MOVILIDAD

Los alumnos se comprometen a:

- Mantener contacto con el tutor que se le haya asignado en el centro
- Generar información para la difusión de la actividad en las redes
- Utilizar en su actividad privada en las redes los hashtags recomendados por el centro para los proyectos Erasmus+
- Informar de las incidencias ocurridas en la mayor brevedad posible

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

El alumno se compromete a:

- Traer firmado el Acuerdo de aprendizaje (Learning Agreement) por el socio de acogida. Este acuerdo incluye un certificado de prácticas, que sirve para acreditar la realización de las mismas. También incluye un apartado de valoración de sus prácticas que completa el responsable del taller de acogida.
- Realizar el informe final requerido por la UE (EUSurvey)
- Entregar una noticia sobre su movilidad para la web del Centro utilizando un modelo que será facilitado por el departamento de i+i
- Entregar documentación sobre las competencias adquiridas para completar el Documento de Movilidad Europass.

La escuela se compromete a:

- Obtener para el alumno un certificado de movilidad Europass para el reconocimiento formal de la actividad realizada en su movilidad